



Para despacho de oficio quatro mita.

55
105

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCCHOCIENTOS Y XXX
TR3.

Vno. de esta parte todos quantos asuntos econo-
micos, y gubernativos han Ocurrido en beneficio
de la causa publica, pues no se han estendido las reso-
luciones del Ayuntamiento. ni menos se ha hecho el
aprecio devido de sus Individos, siendo muy raras
las ocasiones en q. se han celebrado Cavildos; y lo mas
que se halla estendido y autorizado es el Libro de los
practicados siendo Alcalde D. Josef Matheos, y des-
de q. sino el infrascripto Fiel de Jho; de este aban-
dono y perjudicial negligencia ha nacido por con-
siguiente la inobservancia de las R. Ordenes, q.
ni aun se ha tenido cuidado en Conservarlas, y asi
son muy pocas las q. existen, y aun estas estan
dispersas unas en el Porto corridas de insectos
y ratones, otras en el oficio del presente Fiel
de Jho por haverselas dado el anterior Alcalde
Dho D. Josef Matheos; las mas se han perdido
y en suma todo se halla sin la precisa organiza-
cion y arreglo: de esto se infieren infinito de
perjuicio al servicio de Dios en la falta de adm.
de Justicia porque es imposible la exactitud
en su distribucion, si no hay Ordenes reales
con que poder instruirse los Jueces, y demas In-
dividos de Ayuntamiento, para el regimen de
los Pueblos asi en lo moral, como en lo politico;
se atrasan los negocios q. Ocurren; no hay sen-
da ni guia para dirigilos con acierto; y por
consequencia se faltan a las obligaciones inoe